



INFORMACIÓN SOBRE LA ESPECIALIDAD POR VÍA EXCEPCIONAL DE ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA

ACLARACIÓN SOBRE LOS CERTIFICADOS DE SERVICIOS PRESTADOS.

Hay compañeros que están recibiendo cartas desde el Ministerio de Educación para que en DIEZ días hábiles desde que recibieron la notificación, presenten NUEVO CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS el cual contenga una serie de requisitos necesarios, que incluyan todos los datos sobre el ejercicio profesional con descripción pormenorizada de las características de cada uno de los puestos dentro el campo de la especialidad, hasta la fecha del 22 de Septiembre del 2010.

Dado que los anteriores certificados emitidos por la Administración durante el proceso de solicitud a dicha especialidad que arranco en el año 2005 y finalizó en el 2011 no contenían en su mayoría los requisitos exigibles por el Ministerio de Educación y Ciencia

Instrucciones que desde Servicio Centrales nos llegan:

Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se está solicitando de nuevo a las enfermeras/os que optaron en su momento la obtención por la vía excepcional de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria un nuevo certificado de servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud, en el que se especifiquen detalladamente los puestos desempeñados y centros de destino, al igual que actividades, programas, perfil de pacientes atendidos... y se diferencie en el mismo la actividad realizada como enfermera del EAP como en el SUAP, Refuerzo o PAC.

Dicho certificado se ha elaborado de nuevo con los contenidos que requiere el Ministerio y **será emitido por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.**

Además de la solicitud vía registro que se puede realizar a partir de 14 de Junio de 2017, la petición del mismo por vía telemática mediante solicitud en el portal del empleo, se confirmará por correo la recepción de la petición y se informará en el correo-eletrónico que indique el usuario la disponibilidad del mismo.

Además dicha solicitud estará disponible en la dirección de correo: <https://sms.carm.es/empleado> para los profesionales que no estén trabajando actualmente en el SMS y dispongan de certificado digital.

Importante que no se envíen certificados de servicios prestados en los que no conste la información con el detalle que se solicita, ya que no tendrán validez y no serán tenidos en cuenta.

SINDICATO DE ENFERMERÍA DE UGT